

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.900

Lunes 15 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2514102

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Puerto Williams

DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

A través del decreto exento N° 86, de fecha 25 de abril de 2024, el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, modificó plazos y objeto de la Destinación Marítima otorgada al Ministerio de Obras Públicas, para la Dirección de Obras Portuarias, RUT N° 61.202.000-0, en decreto (Ex) N° 1.922 de 2017, sobre el sector de playa y fondo de mar en el lugar denominado Puerto Navarino, comuna de Cabo de Hornos, Provincia Antártica, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la que fue tramitada a través del Expediente N° CM-00771-2023.

Los nuevos conceptos serán los siguientes:

Esta destinación marítima fue otorgada con el objeto de construir y conservar infraestructura de apoyo a la conectividad, de acuerdo a plano DOP N° 5722 y al Anteproyecto de las obras, y permitir su explotación, considerando la construcción de un atracadero con pilotes, ubicado en el sector 1, tramos 1 y 2, y una rampa ubicada en el sector 2, tramos 1 y 2, la cual será utilizada de manera provisoria como frente de atraque para embarcaciones menores de acercamiento, hasta que el atracadero se encuentre habilitado.

Las obras e instalaciones proyectadas deberán iniciarse dentro de los 60 días siguientes a la suscripción del Acta de Entrega de la destinación y quedar terminadas dentro de los 82 meses posteriores a esa fecha.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Puerto Williams.

CVE 2514102

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

